

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

13274 *Aprobación definitiva del expte. 024-17 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, adoptado en fecha 26 de octubre de 2017, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público:

Presupuesto de gastos

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
001-9430-463002	Mancomunidad matadero desechería	27.963,96	
003-1510-200000	Alquiler terrenos y bienes naturales	87.592,59	
009-3380-226090	Actividades culturales fiestas	54.000,00	
004-9200-225000	Tributos estatales servicios generales	41.283,21	
004-9200-224000	Primas seguros servicios generales	30.903,93	
004-9200-212000	Conservación edificios adm general	66.763,64	
004-9200-226040	Defensa jurídica	15.000,00	
008-1510-619005	Obras consorcio movilidad	1.926,80	
008-1532-619000	Vías públicas	20.640,41	
	TOTAL		346.074,54

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
001-0110-310000	Intereses préstamos	27.177,20	
001-9310-352000	Intereses demora administración	42.664,53	
001-9120-489000	Insignias y medallas	39.670,60	
002-1720-461000	Convenio Consell mosquito tigre	6.000,00	
003-1510-489000	Ayuda rehabilitación fachadas	40.000,00	
005-1532-227060	Vías públicas trabajos externos	60.000,00	
006-2310-226091	Talleres y actividades asociación mayores	2.000,00	
006-2310-489007	Prestaciones sociales	50.000,00	
008-1532-227061	Vías públicas servicios profesionales	10.245,00	
011-3110-489000	Bienestar animal subv asociaciones	25.000,00	
011-3110-489001	Bienestar animal premios y concursos	10.000,00	
013-3410-489000	Convenio CF San Rafael	5.000,00	





013-3410-489001	Convenio CF Portmany	5.750,00	
007-4320-640000	Programa incen mejora niveles alojamiento	22.567,21	
	TOTAL		346.074,54

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Sant Antoni de Portmany, a 23 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
José Tur Torres

